



CONSULTAS Y RESPUESTAS-PUBLICACIÓN 3ª

CONSULTA:

Creo que no me han respondido a mi pregunta, los apartados e) y h) a los que se hace referencia creo que no son competencia de la empresa de impresión que realiza las notificaciones, sino de la empresa de reparto postal, ya que es la encargada del reparto de las mismas y de que se cumplan los plazos que indican en dichos apartados.

Les reitero, este punto, ya que el pliego de este concurso es para la impresión, plegado y ensobrado de las notificaciones y su entrega a la empresa de reparto, no para el reparto de dichas notificaciones al destinatario.

RESPUESTA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria de las tareas de impresión, plegado, ensobrado, clasificado y depósito de las notificaciones deberá entregarlas a la empresa de distribución postal con la antelación suficiente para garantizar que los destinatarios las reciban en un plazo comprendido entre 25 y 40 días anteriores a la fecha tope indicada en la carta para realizar la inspección, siendo preferible una anticipación de 30 días, o aquella que VEIASA determine en función de sus necesidades, siempre dentro de los límites establecidos.

Corresponderá, en todo caso, a la empresa adjudicataria coordinarse con la empresa distribuidora a fin de asegurar el estricto cumplimiento de dichos plazos.

CONSULTA

¿Podrían publicar la imagen del sobre de esta licitación?

RESPUESTA

En relación a la consulta planteada, nos remitimos al apartado **6.1 Condiciones y/o requisitos técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas** donde se mencionan las características de los **SOBRES**, que deberán ser aportados por la empresa adjudicataria:

“Sobre americano con ventana a la derecha (según formato en anexo) autopegado, a color. Los sobre se ajustarán al modelo establecido oficialmente según el Manual e Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía”.

En este sentido, procede remitirse al *Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía*, donde se especifican de manera actualizada las características y el diseño de los sobres (véase pág. 88):

https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/04/Manual-IC-JdA_Marzo_2025_.pdf

Debe señalarse, asimismo, que la mención contenida en el pliego “según formato en anexo” queda sin efecto, prevaleciendo lo dispuesto en el citado Manual, que constituye la referencia oficial y permanentemente actualizada de los modelos.